

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO JURIDICO

RAN/BEYA/PFF/rfl.

*Lorenzo Lorenzen  
Mecenas*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA  
TORRE CAMPANARIO DEL COLEGIO SAN  
FRANCISCO JAVIER, UBICADA EN  
PUERTO MONTT, COMUNA DE PUERTO  
MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X  
REGION DE LOS LAGOS.

SANTIAGO,

N° 000975.25.09.97

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, la Torre Campanario del Colegio San Francisco Javier de Puerto Montt, data de 1894, es una construcción estructurada en madera, posiblemente en mañío o alerce, forrado en planchas de zinc corrugado, con ventanas semiojivales, con rosetones, y cubierta tipo gótico, con pequeños minaretes coronados con cruces en sus puntas, cuya esbeltez y localización la ha convertido en un hito histórico urbano, fácilmente identificable y constituye una construcción característica de la ciudad de Puerto Montt;

Que, por su valor artístico, arquitectónico e histórico, además de su singular belleza, ya que se levanta entre árboles en la plataforma alta del cerro y al escenario estético que genera, amerita que esta Torre Campanario sea protegida y preservada;  
y.



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 03 de abril de 1996 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 718 de Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, de 07 de mayo de 1996; petición de Alcalde de Puerto Montt don Juan Antonio Paredes Sandoval, contenida en Ord. N° 316 de 04 de marzo de 1996; carta del Rector del Colegio San Francisco Javier Padre Guillermo Baranda Ferrán s.j., de 06 de agosto de 1997; Ord. N° 318 de 04 de junio de 1997 de Directora de Obras Municipales de la Municipalidad de Puerto Montt; Ord. N° 3.471 de 22 de agosto de 1997 del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase MONUMENTO HISTORICO la Torre Campanario del Colegio San Francisco Javier, de Puerto Montt, y el Cerro donde se emplaza dicha Torre Campanario, cuyos límites de protección se fijan en el plano adjunto y que forma parte del presente decreto.

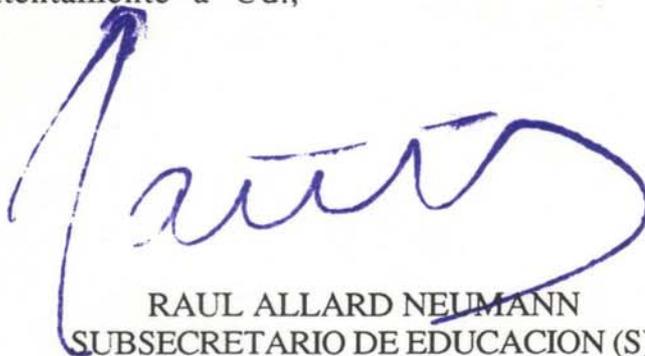
PUBLIQUESE.  
LA REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA  
MINISTRO DE EDUCACION (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



RAUL ALLARD NEUMANN  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION (S)

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Secretaría Ministerial de Educación X Región.	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de Puerto Montt.	1
-Interesado	1
-Total	<hr/> 10